



“2021. Año de la Independencia”
“2021. Año de la consumación de la Independencia
y la Grandeza de México”

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE TEMOAYA, MÉXICO, 2019-2021

TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, 26 DE MARZO DE 2021.

AÑO: 3 NÚM: 20

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS DEL 29, 30,31 DEL MES DE MARZO Y 1, 2, 3, Y 4 DE ABRIL DE 2021, A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA 2019-2021.



“2021. Año de la Independencia”
“2021. Año de la Consumación de la Independencia
y la Grandeza de México”



GACETA MUNICIPAL

AÑO: 3 NÚM: 20

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS DEL 29, 30,31 DEL MES DE MARZO Y 1, 2, 3, Y 4 DE ABRIL DE 2021, A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA 2019-2021.

EL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, A TRAVÉS DE LA LICENCIADA NELLY BRÍGIDA RIVERA SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III, 115 FRACCIÓN II Y 123 APARTADO B Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 5, 31 FRACCIÓN I Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 43 DE SU REGLAMENTO; 22 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 46 Y 48 DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMOAYA 2021, EMITE EL PRESENTE ACUERDO PARA LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ES UNA CUESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, ENCONTRÁNDOSE SUJETOS A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA Y SU PRESTACIÓN NO PODRÁ SUSPENDERSE NI SUPEDITARSE A OTRAS CUESTIONES.

QUE LOS AYUNTAMIENTOS SESIONARÁN CUANDO MENOS UNA VEZ CADA OCHO DIAS O CUANTAS VECES SEA NECESARIO EN ASUNTOS DE URGENTE RESOLUCIÓN, A PETICIÓN DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS Y PODRÁN DECLARARSE EN SESIÓN PERMANENTE CUANDO LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERA.

QUE CONFORME A LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EXISTE UN CALENDARIO AUTORIZADO QUE SEÑALA LOS PERIODOS VACACIONALES QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2021, SUJETÁNDOSE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y A LA ANTIGÜEDAD QUE SE TENGA EN EL SERVICIO PARA SU APROBACIÓN.

QUE CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, CUMPLA SUS FUNCIONES INHERENTES A LA

NORMATIVIDAD APLICABLE, RESULTA INDISPENSABLE LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS EN LO CONCERNIENTE A LAS FECHAS **29, 30,31 DEL MES DE MARZO Y 1, 2, 3, Y 4 DE ABRIL DE 2021.**

QUE SON DÍAS INHÁBILES DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO OFICIAL LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS, DÍAS FESTIVOS Y PERIODOS VACACIONALES SEÑALADOS EN EL MISMO, EN LOS CUALES NO SE PODRÁN REALIZAR PROMOCIONES Y ACTUACIONES SALVO QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EJERCITEN SU FACULTAD PARA HABILITARLOS.



“2021. Año de la Independencia”
“2021. Año de la Consumación de la Independencia
y la Grandeza de México”



GACETA MUNICIPAL

AÑO: 3 NÚM: 20

QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EN APEGO AL PRINCIPIO DE ESTRICTO DERECHO RESPETARÁ LOS DERECHOS LABORALES DE QUIENES LES CORRESPONDA A LA PRIMERA ETAPA DEL PERIODO VACACIONAL, MISMO QUE DEBERÁN DE HACERSE SABER A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS OPORTUNAMENTE PARA TOMAR LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES Y CUENTEN CON PERSONAL SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SEAN COMPETENCIA DEL MUNICIPIO.

DE ACUERDO A LA REALIDAD SOCIAL Y NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO PÚBLICO ES QUE SE TOMAN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO: SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS DE LAS FECHAS 29, 30, 31 DEL MES DE MARZO Y 1, 2, 3, Y 4 DE ABRIL DE 2021, PARA QUE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMOAYA, LLEVEN A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS Y REALICEN LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ENAJENACIONES, CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA; ASÍ COMO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES, TÉCNICOS, CONTABLES PRESUPUESTALES, Y ALGUNAS ACTIVIDADES INHERENTES REQUERIDAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO.

SEGUNDO: EN LOS DÍAS Y HORAS SEÑALADAS EN EL ACUERDO ANTERIOR, SE HABILITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, QUE PARTICIPEN EN LAS DIVERSAS TAREAS Y ACTUACIONES, MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO: PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, SURTIENDO EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA NELLY BRÍGIDA RIVERA SÁNCHEZ, QUIEN EMITE EL PRESENTE ACUERDO, FIRMANDO AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

(RÚBRICA)

**LIC. NELLY BRÍGIDA RIVERA SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA, MÉXICO**



**“2021. Año de la Independencia”
“2021. Año de la Consumación de la Independencia
y la Grandeza de México”**



GACETA MUNICIPAL

AÑO: 3 NÚM: 20

RAZÓN DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

En Temoaya, Estado de México, a 26 de marzo de 2021, el suscrito Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXXVI; 48 fracción III, 91 fracción V y XIII; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procede a realizar la publicación el acuerdo por el que se habilitan los días y horas del 29, 30,31 del mes de marzo y 1, 2, 3, y 4 de abril de 2021, a fin de dar cabal cumplimiento a la prestación de los servicios públicos y realizar diversas actividades de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya 2019-2021, a solicitud de la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, para los efectos legales conducentes surtiendo efecto de difusión, haciendo de su conocimiento el contenido de la misma.

**LIC. EN D. RODOLFO ISAÍ GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)**